

Miércoles, 5 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso oposición de una plaza de Ingenieros/as en Telecomunicaciones. Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha de 28 de enero de 2025, ha dictado la siguiente Resolución.

PRIMERO. Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los/as miembros de los tribunales tanto de selección de empleados/as públicos/as como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Aceptar la solicitud de abstención en el Tribunal del proceso de selección de una plaza de Ingeniero/a en Telecomunicaciones turno promoción interna (BOP Núm. 2 de 3 de enero de 2025), formulada por, D.^a Ana Rosa Pulido Pérez (Vocal titular 3 otra administración) y D. Jorge Espada Belmonte (vocal suplente 3.1 otra Admón.) por concurrir en el causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

TERCERO. Designar en sustitución de los mismos a D.^a María del Pilar Cordero Moreno como vocal titular de otra administración y a D. Elia Román Bejarano como vocal suplente de otra administración.

CUARTO. Modificar el orden de las vocales titular y vocal suplente 1.2 a efectos de cumplir la Base 5.1, pasando a desempeñar el cargo como Vocal titular 1 D.^a Laura Fernández Becerra y como vocal suplente 1.2 a D.^a María Victoria López Talaván.

QUINTO. Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la



Miércoles, 5 de febrero de 2025

presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 30 de enero de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

